

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve de julio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------------|----------------------------------|
| Auto N°: | 1629 |
| Radicado: | 760013110012-2019-00091-00 |
| Proceso: | SUCESION |
| Demandante: | RUTH TAFUR |
| Causante: | GONZALO RAMIREZ DIAZ |
| Tema y subtemas: | AUTO RECONOCE HEREDEROS - AGREGA |

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se dispone RECONOCER a los señores GONZALO RAMIREZ LASSO y RUBEN DARIO RAMIREZ LASSO como herederos en su calidad de hijos del causante GONZALO RAMIREZ DIAZ, y al señor FABIAN ANDRES RAMIREZ GARCÍA como heredero por transmisión de su padre RODRIGO RAMIREZ LASSO, quien a su vez era hijo del causante, a quienes se tendrá que aceptan la herencia con beneficio de inventario, a voces del artículo 488 numeral 4º del C.G.P.

Para representar a los citados herederos, se RECONOCE personería a la abogada NORRY GOMEZ con tarjeta profesional 160.982 del Consejo Superior de la Judicatura.

De otro lado, se dispone AGREGAR al expediente para que obre y conste la respuesta por parte de la ALCALDIA DE CALI, y se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes interesadas.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA

RADICADO 2016-056

JUEZ

**JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**6fe4a2e8d45d0df64f971ad7e7786a41882ed07a6697356e657147f545c2
43cd**

Documento generado en 29/07/2021 10:30:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>